



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 077

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 1 de 6

**PROFESOR DE IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INDÍGENA I Y II CICLO  
(G. DE E.)  
(Resolución DG-151-2013)**

**NATURALEZA DEL TRABAJO**

Planeación, preparación, ejecución y evaluación de las lecciones y el desarrollo de los planes y programas de estudio en el idioma extranjero, de acuerdo al Subsistema de Educación Indígena en I y II Ciclo de la Enseñanza General Básica del Subsistema de Educación Indígena.

**TAREAS**

Planea, prepara e imparte las lecciones correspondientes a los programas de instrucción teórica y práctica del área técnico- profesional, en la especialidad y niveles respectivos de acuerdo con las políticas establecidas para los centros de población indígena.

Prepara el plan de trabajo siguiendo las políticas curriculares del Ministerio de Educación y las propias, para los pueblos y culturas indígenas del país.

Prepara los materiales didácticos necesarios para apoyar las diferentes lecciones que imparte.

Aplica el proceso de enseñanza aprendizaje y de formación considerando las diferencias individuales y culturales, y el territorio indígena dónde labora, e inculca el valor y la motivación por el logro de metas y objetivos tanto personales y de aprendizaje.

Establece una comunicación y estrecha aprehensión con los mayores de la comunidad (abuelos, abuelas y sabedores) de la cultura indígena respectiva, con el fin de preservar los saberes ancestrales.

Realiza convivios culturales en el idioma materno con la población estudiantil y demás actores de la comunidad educativa, con el objetivo de fortalecer las costumbres, tradiciones, saberes y conocimientos propios de los territorios indígenas tales como la Cosmovisión, los cantos, la filosofía, la espiritualidad, las narraciones y otros.

Organiza y participa en las actividades institucionales y comunales con los estudiantes, desde la producción artística, deportiva y científica de las diversas culturas indígenas tales como danza, cantos, narraciones, medicina, música, teatro, arte, juegos y construcciones indígenas, para ser presentados en los diferentes eventos institucionales, circuitales, regionales, nacionales e internacionales.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 077

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 2 de 6

**PROFESOR DE IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INDÍGENA I Y II CICLO  
(G. DE E.)  
(Resolución DG-151-2013)**

Participa y colabora en los núcleos pedagógicos sobre la pertinencia de las prácticas educativas, con el asesoramiento de Sabios Mayores de la comunidad, en la contextualización y cosmovisión de los pueblos originarios.

Fortalece la revitalización lingüística y sociocultural, promoviendo el uso del idioma materno en el aula, fuera de ella y en la comunidad educativa, como vehículo de comunicación e identidad de los pueblos originarios.

Promueve el aprecio, uso y cuidado de la Madre Tierra, el territorio y el idioma, mediante la investigación y aplicación en los proyectos educativos, las prácticas ancestrales de cada cultura autóctona, con el objetivo de fortalecer la identidad propia.

Participa en los espacios de reflexión asertivos en las redes de los circuitos educativos indígenas con los gobiernos estudiantiles, acerca de las necesidades, intereses y expectativas que presentan los estudiantes de los Centros Educativos, para mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Promueve la educación intercultural propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente, respetando la equidad de género; así como la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico, como instrumento para enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.

Diseña y aplica los instrumentos necesarios, tales como pruebas teóricas y prácticas para la evaluación contextualizada del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Aplica las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como apoyo a la gestión de la supervisión, redes y núcleos pedagógicos y de los Centros Educativos.

Mantiene actualizados los registros de calificaciones de las evaluaciones aplicadas, asistencia a clases, actividades de los alumnos y demás registros producto de la actividad docente.

Utiliza métodos y técnicas pedagógicas que faciliten la comprensión escrita, pronunciación y expresión oral, así como lectura- escritura del idioma extranjero.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 077

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 3 de 6

**PROFESOR DE IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INDÍGENA I Y II CICLO  
(G. DE E.)  
(Resolución DG-151-2013)**

Vela por el cumplimiento de las normas disciplinarias establecidas en el centro.

Atiende y resuelve consultas relacionadas con su trabajo, planteadas por compañeros, alumnos, padres de familia, superiores y miembros de la comunidad indígena dónde se ubica.

Asiste a reuniones con superiores, compañeros, padres de familia y grupos comunales indígenas, con el fin de llevar a cabo actividades, plantear mejoras en los métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Participa en las actividades de asesoramiento y capacitación programadas por el Ministerio de Educación Pública.

Ejecuta otras tareas propias del cargo.

#### **CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES**

Esta clase de puesto se caracteriza por la ejecución, el planeamiento, preparación, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje en el nivel de la enseñanza Técnico Profesional para I y II Ciclo o Enseñanza Preescolar, en el idioma indígena respectivo, lo cual es indispensable para la mediación de los conocimientos técnicos de la especialidad que imparte, así como el conocimiento y aprehensión de la cultura y el idioma propio, y la estrecha comunicación con las autoridades y comunidad indígena respectiva.

#### **SUPERVISION RECIBIDA**

Trabaja siguiendo normas y políticas establecidas por el Ministerio de Educación Pública aplicable al programa de enseñanza técnica profesional indígena, así como los lineamientos técnicos del Departamento de Educación Intercultural. Su labor es evaluada por medio de la

calidad de los resultados obtenidos en implementación de los programas de estudio de la enseñanza técnica profesional, y de la promoción de la cultura y el idioma materno, así como de los criterios que emitan las autoridades locales correspondientes de los territorios indígenas.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 077

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 4 de 6

**PROFESOR DE IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INDÍGENA I Y II CICLO  
(G. DE E.)  
(Resolución DG-151-2013)**

### **RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES**

Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad de acuerdo con las necesidades educativas de la población estudiantil. Debe cumplir con las actividades inherentes a su cargo, en donde se integren los conocimientos propios, regionales, nacionales y universales, cosmovisión, organización política social y económica de los pueblos originarios. Además le corresponderá actuar con una conducta acorde a su condición de docente, propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente y respetuoso de la equidad género, así como de la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico.

### **POR RELACIONES DE TRABAJO**

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, alumnos y padres familia, Sabios Mayores y demás actores de la comunidad educativa, las cuales deben ser atendidas con cordialidad, respeto y asertividad.

### **POR EQUIPO Y MATERIALES**

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo, los instrumentos y materiales que se utilizan en el proceso de enseñanza- aprendizaje que posee la institución, para el cumplimiento de sus actividades.

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Le puede corresponder laborar en territorios indígenas de difícil acceso, con condiciones climáticas variadas y con una infraestructura según el desarrollo de cada región indígena.

### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden variar la condición física, identidad cultural y lingüística, emocional o académica de los estudiantes y deben ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 077

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 5 de 6

**PROFESOR DE IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INDÍGENA I Y II CICLO  
(G. DE E.)  
(Resolución DG-151-2013)**

### **CARACTERÍSTICAS PERSONALES**

#### **Habilidades:**

- Bilingüe (dominio oral y escrito del idioma indígena propio del territorio y del español (\*))
- Liderazgo (credibilidad y respeto dentro de las organizaciones y miembros de las comunidades)
- Respetuoso de los valores socio –culturales propios
- Conocedor de los valores de la diversidad cultural
- Expresar ideas de manera oral y escrita, en la lengua indígena dónde labora.
- Redactar en lengua indígena y español.
- Analizar el entorno socio económico y cultural y dimensionar los problemas de la comunidad indígena dónde labora y los retos para la población estudiantil.
- Organizar actividades que son propias de su quehacer diario.
- Resolver problemas e imprevistos surgidos del mismo trabajo.
- Adaptarse al medio ambiente, a situaciones no acordes forma tradicional de vida (comodidad, confort, accesibilidad a todos los medios Tecnológicos de información, etc.)

#### **Actitudes:**

- Discreción en los asuntos que debe tratar o bien que se le confieran
- Trato amable y cortés con los educandos, padres de familia, superiores, miembros de las comunidades indígenas
- Toma de decisiones acordes con la situación presentada.
- Buena condición física, ya que debe utilizar medios de transporte de diversa modalidad y visitar lugares de difícil acceso.
- Presentación personal acorde con sus tareas y la zona indígena asignada.
- Respeto por las tradiciones y costumbres del pueblo indígena dónde se ubica
- Capacidad para enfrentar diversos problemas que rodean el ámbito de los estudiantes y puedan incidir en su rendimiento.
- Mantener el respeto y el dialogo como la base de las relaciones interpersonales, siendo amable y cooperador con los miembros de la zona.



ÁREA DE CARRERA DOCENTE  
MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES

Código: 077

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 6 de 6

**PROFESOR DE IDIOMA EXTRANJERO EN EDUCACIÓN INDÍGENA I Y II CICLO  
(G. DE E.)  
(Resolución DG-151-2013)**

**Conocimientos:**

Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas de su especialidad, el manejo escrito y oral del idioma indígena y de la cosmovisión propia de la zona dónde se ubica y recibir la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del cargo y el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige actitud proactiva y de servicio. Debe poseer conocimientos en materia de legislación educativa y leyes conexas.

**REQUISITOS**

Bachillerato en la Enseñanza del idioma correspondiente a la especialidad del puesto o Profesor en la Enseñanza del Idioma correspondiente a la especialidad del puesto o estar comprendido en algunos de los casos de excepción que señala el Título II del Estatuto de Servicio Civil.

Dominio del idioma respectivo certificado por un ente examinador reconocido a nivel nacional o internacional.

Certificado en el manejo del idioma materno originario del territorio respectivo otorgado por el Consejo Local de Educación.

Certificado de capacitación en la modalidad de aprovechamiento en materia de Educación Indígena con una duración de doscientas horas extendido por el Departamento de Educación Intercultural del Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional, para aquellas regiones en donde no se habla el idioma autóctono (Boruca, Térraba, Quitirrisi, Zapatón y Nicoya).

Preferiblemente nativo del territorio y la etnia local donde está ubicado el centro educativo, según constancia emitida por el Consejo Local de Educación.